



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0489 DE 2024 01 MAR 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción, de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a PAOLA ANDREA HENAO ZAMORA”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos N° 101 de abril 13 de 2004 y N° 021 del 18 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en razón a la aceptación de renuncia del Servidor Público **ANDRÉS FELIPE CERÓN GRANADOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.882.732**, a partir del 01 de marzo de 2024, aceptada mediante resolución No. 0458 del 28 de febrero de 2024, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Apoyo Precontractual de la Secretaría de Educación del Distrito, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto.

Que la vacancia del cargo denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Apoyo Precontractual de la Secretaría de Educación del Distrito, se ocasionó por renuncia debidamente aceptada, y en consecuencia es viable la provisión del cargo.

Que con base en la normatividad vigente, la Secretaría de Educación del Distrito, solicita adelantar los trámites necesarios para nombrar a la doctora **PAOLA ANDREA HENAO ZAMORA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.010.177.386**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Apoyo Precontractual de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que en el sitio de Transparencia y Acceso a Información Pública “Publicación Hojas de Vida” de la página web del DASCD, se publicó el veintiuno (21) de febrero de 2024 y hasta por el término de cinco (5) días hábiles, la hoja de vida de la doctora **PAOLA ANDREA HENAO ZAMORA**.

Que la Jefe de la Oficina de Personal mediante certificación expedida el veintiocho (28) de febrero de 2024, manifiesta que la doctora **PAOLA ANDREA HENAO ZAMORA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.010.177.386**, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Apoyo Precontractual de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 1986 del 13 de junio de 2023¹.

¹ “Por la cual se Modifica e Integra el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal administrativo de la Secretaría De Educación Del Distrito SED”

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción, de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a PAOLA ANDREA HENAO ZAMORA"

Que, por lo anteriormente expuesto, procede el nombramiento de la doctora **PAOLA ANDREA HENAO ZAMORA**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Apoyo Precontractual de la Secretaría de Educación del Distrito.

En consecuencia, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la doctora **PAOLA ANDREA HENAO ZAMORA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.010.177.386**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Apoyo Precontractual de la Secretaría de Educación del Distrito, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **PAOLA ANDREA HENAO ZAMORA**, y remitir copia de la misma a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Servicios Administrativos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la doctora **HENAO ZAMORA**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 01 MAR 2024


ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
Vanessa Barreneche Samur	Asesora Despacho	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernandez	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
María Fernanda Maldonado	Jefe Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Angela Huertas Huertas	Contratista Oficina de Personal	Proyectó y Elaboró